



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 24 de Marzo

Número 69

### DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Corporación provincial, en sesión de fecha 21 del actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, adoptó, entre otros, el acuerdo de quedar enterada de la redacción de los proyectos que a continuación se relacionan, resolviendo, asimismo, exponerlos al público por plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá sobre el proyecto y, en su caso, sobre las reclamaciones, por la Corporación provincial.

#### Relación de proyectos

Segundo riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,654 del camino vecinal de Canicosa de la Sierra a la carretera provincial de Salas de las Infantes-límite de la provincia.

Id., id., de los kilómetros 1 al 2,772, del camino vecinal de Vilviestre del Pinar a la carretera provincial de Salas de los Infantes-límite de la provincia.

Id., id., de los kilómetros 34 al 38,110 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Id., id., de los kilómetros 22

al 28,838 de la carretera provincial de Roa a Burgos, sección Santa María del Campo Burgos.

Id., id., de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Roa a Encinas, bajada de Roa, y dos tramos de acceso de éstos a la carretera del Estado a Pardilla a Valdearcos.

Id., id., de los kilómetros 13 al 25 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Id., id., de los kilómetros 3,500 al 8,250 de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

Burgos, 21 de marzo de 1960. El Presidente accidental, Patrio Alonso Santaolalla.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Providencias Judiciales

#### Arañda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de esta villa, accidentalmente de Instrucción por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue la vía de apremio para hacer efectivas las costas devengadas en el sumario número 2 de 1951, seguido por lesiones, contra el penado Domingo González Cayuela, vecino de La Aguilera, a cuyo penado le fueron em-

bargadas las siguientes fincas, todas ellas en el término municipal de La Aguilera:

1.<sup>a</sup> Tierra al pago del Convento, de 2 áreas y 18 centiareas, que linda por el Norte, con carretera; Sur, cañada; Este, Isidoro García, y Oeste, Eladio González; tasada en quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Tierra al pago de Las Matillas, de 15 áreas; linda al Norte, Porfirio Lobo; Sur, Buenaventura García; Este, el mismo, y Oeste, cañada; tasada en doscientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra al pago del Portillo, de 7 áreas, que linda al Norte, monte; Sur, Roque Lafuente; Este, Julio Solano, y Oeste, cañada; tasada en doscientas pesetas.

Por providencia de fecha 16 del actual se ha acordado sacar las anteriores fincas a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril próximo y su hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Por tratarse de tercera subasta, estas fincas salen sin sujeción a tipo.

Tercera. Según la certificación del Registro de la Propiedad, no figuran inscritas en el mismo y no consta la existencia de cargas sobre las mismas.

Cuarta. El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1960.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.

Don Juan Navarro Pérez, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 82-959, del año, seguido contra Gabriel Salido Giménez y Mariano Martín, por el hecho de lesiones y orden público, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa, cincuenta y cuatro días el primero y once el segundo, de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### *Tasación de costas*

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, tasas judiciales, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Por reintegros del expediente, 54.

Multa, 255.

Total, 509.

Corresponde satisfacer a Gabriel Salido Giménez, 122,50 y a Mariano Martín, 377,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Aranda de Duero, a 18 de marzo de 1960.—El Secretario, Juan Navarro.—V.º B.º.—El Juez Comarcal sustituto, Fidencia R. de López.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza

#### *Requisitoria*

Pérez Aparicio, Luis, de 50 años de edad, hijo de Santiago y Alejandra, natural de Palencia, soltero, zapatero, ambulante, que fue puesto en libertad de la Prisión Provincial de Burgos el 24 de noviembre de 1959.

Por la presente comparecerá por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente de peligrosidad, número 35 de 1955, rogando a las Autoridades procedan a su detención e ingreso en prisión, caso de ser hallado, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en la Inmortal ciudad de Zaragoza, a 16 de marzo de 1960.—El Juez, (ilegible).

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

#### Ordenación de pagos

Índices números, 15 16; 17, 18, 19  
20, 21 y 22

Número de la orden 3. María de la Mata Sanz. Medalla Militar

19. José García López. Retirados.

Agapito Juez Blanco. Devolviendo expediente.

3. Joaquín Poza Vivar. Montepío Civil.

4. Benita Santamaría Redondo. Montepío Militar.

5. Emilia Pérez Valdivielso. Idem.

20. Santiago García Pardo. Retirados.

21. Jaime Hermosilla Sáez. Idem.

22. Pedro Abad Andaluz. Id.

23. Martiniano Dehesa Alonso. Idem.

Huérfanas Muñoz Reguera. Rectificación mejora.

24. Aniano Maestro Gútiérrez. Retirados.

25. Juan Cadiñanos Fernández. Idem.

6. Huérfanas Pérez Sáez. Medalla Militar.

26. Lorenzo Medina Prieto. Retirados.

27. Glicerio Martín Miguel. Idem.

Emilio Pereda Rueda. Devolviendo expediente.

4. Pilar García Gómez. Jubilados.

Heliadora Alvarez Varona. Dote.

Victoriano Sanz Lucas. Idem.

2. Ezequiela de Blas y Blas. Mesadas.

Burgos, 21 de marzo de 1960. El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por la Oficina de Obras de este Ilustre Ayuntamiento se ha confeccionado el proyecto de nuevas alineaciones de la calle Obispo Velasco, y favorablemente informado por la Comisión de Fomento, establece una nueva alineación para las fachadas de las casas de ambas

márgenes de citada calle, de tres metros del bordillo de la calzada desde la iniciación de la vía hasta las esquinas de las calles de Soria y de los Huertos, acordándose por unanimidad después de un detenido examen, aprobar la nueva alineación tal como ha sido proyectada.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes.

Aranda de Duero, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

#### **Ayuntamiento de Carcedo de Bureba**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las persona naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcedo de Bureba, 18 de marzo de 1960.—El Alcalde, Lino Fuente.

#### **Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, para el año de 1960, queda expuesto el mis-

mo en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Merindad de Sotoscueva 15 de marzo de 1960.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres**

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Merindad de Valdeporres, 17 de marzo de 1960.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Ibrillos**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 32 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación

definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibrillos, 12 de marzo de 1960. El Alcalde, Félix Barrio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafruela, Mecerreyes, Jaramillo Quemado, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cascajates de la Sierra, Píñilla de los Moros, Fuentebureba y Castildelgado.

#### **Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Jesús Lizárraga Giménez, hijo de Pedro y Leonor, y Juan Román Hernández Hernández, hijo de Juan y Rosario, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1960, se les cita por medio del presente para que comparezcan a la mayor brevedad, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados prófugos.

Villagonzalo Pedernales, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde, Emiliano Martínez.

#### **Ayuntamiento de Castrillo de Murcia**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de tres edificios propiedad del Ayuntamiento, los cuales han estado destinados hasta la tramitación del expediente para su enajenación, a los fines siguientes:

1.º Edificio que ha estado destinado a Matadero público sito en la calle de Cuatro Calles señalado con el número 32.

2.º Edificio que ha estado destinado a vivienda del señor

Maestro, enclavado en la calle de La Fragua, números 1 y 3.

3.º Edificio destinado a vivienda de la señora Maestra, enclavado en la calle Mayor, número 1.

A cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones y demás documentos a que ha de sujetarse la misma, debidamente aprobados por la Corporación, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, durante el plazo de ocho días, las cuales serán resueltas por la propia Corporación, al amparo de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Castrillo de Murcia, a 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, David Estébanez.

#### Junta vecinal de Villalba de Losa

Por la Junta vecinal de esta Entidad, en sesión del día 28 de enero del año actual, se aprobó por mayoría absoluta de sus miembros la Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Los acuerdos de imposición, tarifas y Ordenanzas aprobadas, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad y dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Losa, a 15 de marzo de 1960.—El Presidente de la Junta, L. San Román.

#### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Santa Gadea del Cid, 15 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel Salinas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentebureba, Palacios de la Sierra, Pardilla y Jaramilla Quemado.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

##### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de 25 robles verdes, maderables, con un volumen de 105,148 metros de madera y 50 de leña, sitios en el monte «Dehesa o Bercolar», de la pertenencia de este Municipio, se anuncia por el presente nueva subasta, que tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez, tam-

bién hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de tipo la cantidad de 82.611 pesetas de base y de índice 103.263,75

Dada la urgencia de este aprovechamiento, ha sido considerado como caso excepcional incurso en el artículo 19 del Reglamento de Contratación y por tal causa, queda reducido el plazo de convocatoria para licitación a los diez días señalados.

Palacios de la Sierra, a 22 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

#### Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiéndose adjudicado estas Juntas las subastas de 185, 195, 200 y 220 pinos maderables, del monte «Sierra Campiña», celebradas el día 16 del actual, por falta de licitadores, de acuerdo con la norma décima, párrafo tercero de la Orden de 4 de octubre de 1952, queda sin efecto la nueva subasta al décimo día hábil que se anunciaba en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 del actual, para el caso de quedar desiertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Abajo, 21 de marzo de 1960.—El Presidente, P. O. Florencio Salas.

Extravío vaca negra, con pinta blanca en el ombligo. Avisar David Ruiz, Pedrosa de Muño

## ZAMORA

### Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737